

para hacerlo debía remitírsele un presupuesto de lo que pudiera costar la fábrica del batán y una valoración de lo que podría rentar anualmente.

El 4 de Marzo el Concejo comunicó a dos peritos —Manuel García, maestro carretero de 45 años, y Antonio López Bautista, maestro albañil de 53— que fueran al sitio la Vereda del Concejo para que reconociesen, tasaran y valorasen el costo del batán, caz, cuarto accesorio y posible renta anual. El encargo fue aceptado por ambos artesanos que juraron su fiel cumplimiento.

Pocos días después, el 13, emitían el informe siguiente:

*“Segun lo mas dificil o facil que pueda tener de costo el caz por donde se ha de eviar el agua les parece podra tener de costo dicho batan y cuarto tres mil rreales de vellon a corta diferencia habiendo de tener dicho cuarto doze varas de largo y quatro de ancho con puerta y cerradura. Por lo que respecta al producto que puede rendir anualmente en arrendamiento les parece podra ser 700 u 800 rreales de vellon segun se experimenta por otros iguales batanes que hay en este termino”.*

Hasta más de un año después, el 8 de Mayo de 1784, no encontramos otras referencias de diligencias practicadas para la edificación del batán.

Por una carta-orden de Francisco de Mendoza de esa fecha podemos pensar que la propuesta de construcción del batán por un particular debió ser revisada y se decidió, quizá por la rentabilidad del mismo (costaba 3.000 reales de vellón su construcción y durante los siete años de exención de arrendamiento dejarían de percibir unos 5.500), que lo construyera el mismo Concejo pero como éste no poseía fondos para acometer la obra debió manifestarlo así en un recurso. Como contestación, en esta carta se comunica a los Señores Justicias y Junta de Ossa que Don Juan de Membiela, Contador General de Propios y Arbitrios del Reino, mandaba que dicha villa propusiera el medio que estimase más proporcionado y conveniente para que pudiese “...*prozeder por si...*” a la ejecución del batán, debiendo realizar el plan correspondiente con tasación de su coste y declaración de lo que podría producir cada año.

El 20 de Mayo se reunió la Junta de Propio y Arbitrios y después de “...*vista oyda y entendida...*” la carta anterior decidieron que los dos maestros reconociesen nuevamente el sitio y que con toda claridad expresasen los materiales necesarios para la fábrica, el coste de ellos, así como las peonadas precisas. También, que realizasen un plan o diseño del batán y del cuarto. Finalmente, decidieron pedir prestado el dinero necesario para llevar a cabo la obra y comenzar cuanto antes a buscar la persona que estaría dispuesta a ello.

El 7 de Junio, los peritos presentaron un presupuesto en el que detallaron trabajos, materiales y costos de la forma siguiente:

Primeramente se necesita abrir un caz de doscientas setenta varas de largo con la anchura y profundidad suficientes que es el de vara y media de ancho y vara y media de hondo . . . . . 370 reales